

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 061 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 08 MAR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 002543-283, presentado por el servidor CHOQUE CONDORI RENZO RENE, identificado con DNI 74044137, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 29 de Enero al 12 de Febrero 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor CHOQUE CONDORI RENZO RENE acredita mediante Certificado Médico N° 0000673 de fecha 02/02/2021, emitido por el Profesional Médico Luzby R. Chambe Caceres CMP 072115, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de catorce (14) días, computados del 29 de Enero al 12 de Febrero del 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : CHOQUE CONDORI RENZO RENE
Dependencia : Ingenieria (Obrero Construcción Civil)
Periodo Autorizado : catorce (14) días del 29 de Enero al 12 de Febrero del 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. JUAN SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

SVC/FAN/ojmm
c.c. RR.HH.